

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 970-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1.- MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)											BLOQUE 2.2 - OTROS MÉRITOS (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - CONDICIONES ESPECIALES (máx 10 ptos)		TOTAL	
	a)	b)	c)	d)	e)	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)		l)	Divers func		Víctima vio
OPEE970-2022-66a241db2f41e	23,1	0	0	36,6	1,2	0	15	0	0	11	0	0	0	0	0	2	0	15	0	0	<b>100 puntos</b>
OPEE970-2022-66a33a642a174	21,7	0	0	1	0	0	0	0	7,50	18	0	0	0	0	0	2	0	15	0	0	<b>65,2 puntos</b>
OPEE970-2022-66a28d5db94da	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	<b>15 puntos</b>

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de septiembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.